

ACTA N° 1115: En el Recinto Dr. Cleto Rauber, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del seis (6) de Agosto del año dos mil veintiseis (2.026), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Dra. Gabriela Paola Fantin (Presidente), Ing. Jonatan Ezequiel Vega (Vice-Presidente), Mgter. Carmen Mabel Dieminger, Fabio Bernardo Graef, Ing. Walter Silvano Heck, Sergio Hippler y Javier Ernesto Techeira.-----

Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 1114 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por este Concejo en fecha 30 de Julio de 2026. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Expte. N° 149/26: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización para baja y venta por licitación pública de maquinaria municipal. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Hacienda, Presupuesto y Legislación.-----

1.2º) Expte. N° 153/26: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota de vecinos sobre permuta de inmuebles. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Hacienda, Presupuesto y Legislación.-----

1.3º) Expte. N° 154/26: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación el convenio marco de cooperación institucional con Instituto Superior Espíritu Santo y convenio específico de Capacitación en Protocolo y Ceremonial. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Asuntos Sociales.-----

2.1º) Expte. N° 150/26: Nota y presencia de vecino, Sr. Federico Paez, solicitando se declare de interés municipal evento solidario “Rock por Todos” e invitando a dicho evento. Sábado 8 de agosto. 20 hs.- Cine Teatro San Martín. Al ser puesto a consideración la Concejala Carmen Dieminger mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Declaración N° 22/26:** Primero: Se manifiesta el Beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante al evento solidario denominado “Rock por todos” a desarrollarse el día sábado 8 de Agosto del corriente año a las 20 Hs. en el Cine Teatro Municipal San Martín de nuestra Ciudad. Este reconocimiento destaca el valor artístico, cultural, social y humanitario de los organizadores y artistas promoviendo valores de solidaridad, compromiso social, cultura musical en bienestar de nuestra comunidad y enteramente a beneficio del Hogar Jesús Niño de nuestra localidad. Segundo: Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal y a los organizadores del evento.-----

3.1º) Expte. N° 151/26: Proyecto de Comunicación de la Presidente del HCD, Dra. Fantin Paola, sobre recorrido de líneas de transporte urbano de pasajeros hacia el nuevo Hospital de Área. Al ser puesto a consideración el Concejal Jonatan Vega mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Comunicación: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Comunicación N° 11/26:** Que Veria Con Agrado: Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia técnica que corresponda, disponga la modificación y extensión del recorrido de las líneas de transporte urbano de pasajeros para asegurar una cobertura directa y eficiente hacia el nuevo edificio del Hospital de Área "Dr. Ricardo Gutiérrez", ubicado sobre la Avenida Presidente Raúl Alfonsín de la ciudad. Asimismo, la presente iniciativa busca dotar al Departamento Ejecutivo Municipal de una herramienta de planificación anticipada, permitiendo la previsión de partidas presupuestarias y la coordinación logística con las empresas prestatarias del servicio antes de que la demanda sanitaria se encuentre plenamente operativa. Es imprescindible la planificación de modificaciones en los recorridos e instalación de paradas de colectivos, debidamente equipadas con refugios e infraestructura accesible para personas con movilidad reducida, en las zonas de acceso inmediato a las dependencias hospitalarias. Se requiere que las modificaciones operativas mencionadas se realicen en un todo de acuerdo con los lineamientos del Plan de Movilidad Sostenible regulado por la Ordenanza XVI - N° 8.-----

3.2º) Expte. N° 152/26: Proyecto de Ordenanza de la Presidente del HCD Dra. Fantin Paola sobre sentido de circulación de calle Santiago de Liniers. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Hacienda Presupuesto y Legislación, Conservación del Medio Ambiente y Ecología, Salud Pública e Higiene, Obras Públicas y Asuntos Sociales.-----

4.1º) Expte. N° 128/26: Dictamen de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “Con relación al proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo

Municipal, referido al Pago de Servicio - CAPRYL Conexión 9164 – Socio 9095 Cooperativa Mundo Reciclado Limitada: Factura del periodo 22/05/2026 al 23/06/2026 con fecha de vencimiento 17/07/2026 por la suma de \$ 75.385,80. - Coop. de Luz Libertador Gral. San Martin Ltda. Socio 24017 Cooperativa Mundo Reciclado Limitada: Factura del periodo 10/04/2026 al 10/05/2026 con fecha de vencimiento 15/07/2026 por la suma de \$ 631.066,50. - Póliza Seguros Camión 4-35626076-0 y Póliza de 2 auto elevadores 9-636432-0 y 9-635724-0: Cuota 2/12 y siguientes con vencimiento el 08/07/2026, 08/08/2026, 08/09/2026, 08/10/2026 y 08/11/2026 por la suma de \$ 136.830,00 cada una y cuota final de 136.802,09 y Cuotas con vencimientos el 05/07/2026, 05/08/2026, 05/09/2026, 05/10/2026 y 05/11/2026 por un valor de \$ 34.660,00 cada una respectivamente, fehacientemente indicadas en el texto del proyecto, esta comisión sugiere la aprobación del mismo”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad redactándose la siguiente Ordenanza: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martin Provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Ordenanza VI-Nº 25:** Artículo 1.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal al pago de las facturas y pólizas de la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Limitada detalladas a continuación, cuyos vencimientos operan dentro del período de vigencia contractual actual: - CAPRYL Conexión 9164 – Socio 9095 Cooperativa Mundo Reciclado Limitada: Factura del periodo 22/05/2026 al 23/06/2026 con fecha de vencimiento 17/07/2026 por la suma de pesos setenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco con ochenta centavos (\$ 75.385,80). - Coop. de Luz Libertador Gral. San Martin Ltda. Socio 24017 Cooperativa Mundo Reciclado Limitada: Factura del periodo 10/04/2026 al 10/05/2026 con fecha de vencimiento 15/07/2026 por la suma de pesos seiscientos treinta y un mil sesenta y seis con cincuenta centavos (\$ 631.066,50). - Póliza Seguros Camión 4-35626076-0 Cuotas con los siguientes con vencimientos el 08/07/2026, 08/08/2026, 08/09/2026, 08/10/2026 y 08/11/2026 por la suma de pesos ciento treinta y seis mil ochocientos treinta (\$ 136.830,00) cada una y cuota final de pesos ciento treinta y seis mil ochocientos dos con nueve centavos (\$ 136.802,09) y Póliza de 2 auto elevadores 9-636432-0 y 9-635724-0: Cuotas con vencimientos el 05/07/2026, 05/08/2026, 05/09/2026, 05/10/2026 y 05/11/2026 por un valor de pesos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta (\$ 34.660,00) cada una respectivamente. Artículo 2.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para lo aprobado en la presente. Artículo 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

5.1º) Nota de Presidente de Bloque “Con Libertad hacia el Futuro” relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (julio/26). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.2) Nota de Presidente Bloque “Crecer Juntos”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Julio/26). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.3º) Nota de Presidente del H.C.D. sobre certificación de servicios (D.B. González) para confección de Digesto Normativo (Julio/26). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

La Concejala Carmen Dieminger refiere el 6 de Agosto: Día del Ingeniero Agrónomo y del Veterinario: El 6 de agosto de 1883, en el Instituto “Santa Catalina” de Lomas de Zamora (Buenos Aires), comenzaron a dictarse por primera vez en la Argentina los primeros estudios agrícolas y veterinarios. El Instituto “Santa Catalina” fue creado durante el gobierno provincial de Dardo Rocha mediante Ley 1424/81, y fue el primer Instituto de estudios superiores de veterinaria en el país. En el año 1890 se trasladó a la ciudad de La Plata, pero ya como Facultad de Agronomía y Veterinaria. Por este motivo, cada 6 de agosto se celebra el “Día del Ingeniero Agrónomo y del Veterinario”.-----
Este Cuerpo Deliberativo adhiere a dicho homenaje.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 20:30 hs.-----